

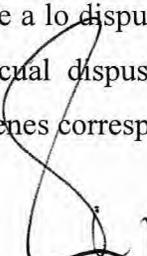
ACTA N° 2.307

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día doce de marzo del año dos mil tres, estando presentes en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, la Sra. Presidente Dra. Arminda del Carmen Colman, y los Sres. Ministros Dr. Ariel Gustavo Coll, Dr. Carlos Gerardo González, Dr. Héctor Tievas; y Dr. Eduardo Manuel Hang; se reúnen para considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** La Presidencia informa que, en virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc. 10° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se han dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1°) N°: 62/03 –Sec. Gob. Sup.-** Por la que se autoriza a la agente Norma Zaracho de Ferreyra a ausentarse de sus funciones los días viernes en horario vespertino y sábados por la mañana a fin de que asista al dictado de clases de la carrera de Especialización en Derecho Procesal, en virtud de lo dispuesto por el art. 56 del RIAJ. **2°) N° 65/03 –Sec Gob. Sup.-** Por la que se autoriza a la agente Rosa M. Luque de Márquez, a continuar usufructuando el beneficio establecido en el art. 61 inc. i) del RIAJ. **3°) N°: 67/03** Por la que se dispone diferir hasta el 24 de marzo del año en curso el usufructo de la FERIA Judicial Ordinaria 2.002 a la agente Rosa M. Luque de Márquez. En este acto la Presidencia informa la remisión de la Nota N° 03/03 al Sr. Presidente de la Comisión N° 1 de Legislación y Asuntos Constitucionales de la Honorable Legislatura Provincial, la cual pasa a formar parte del presente Acuerdo. Por ello, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** Sr. Juez del Excmo. Tribunal del Trabajo –Dr. Mariano I. Franco– s/ Pedido: Visto la nota N° 1261/03 (Sec.Gob.Sup) en virtud de la cual el mencionado Magistrado solicita prórroga para dictar sentencia en los autos caratulados. “Ramis, Cristian Rafael c/ Céspedes, Aníbal y/u otros s/ Acción Común” Expte. N° 123/01. **ACORDARON:** Otorgar quince (15) días de prórroga para dictar sentencia en la causa mencionada. **TERCERO:** Jefe de Departamento Maria Rosa Montaldo s/ Jubilación Ordinaria. Visto la Resolución N° 1354/02 de la Caja de Previsión Social de la Provincia, en virtud de la cual se le concede a la mencionada agente el beneficio de la Jubilación Ordinaria. **ACORDARON:** Dar de baja a partir de la fecha, comunicando al Servicio Administrativo Financiero y a la Dirección de Recursos Humanos a sus efectos. **CUARTO:** Consejo Profesional de la Abogacía s/ Pedido. Visto la nota N° 1032/03 en virtud de la cual la mencionada entidad solicita se arbitren los recaudos para que el Consejo pueda acceder a las listas de despacho de los distintos

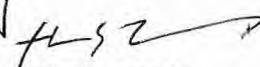
Tribunales y Juzgados de la Provincia, los días inmediatos anteriores a su publicación, con la finalidad de publicarlas en la página que dicha institución posee en Internet, disminuyendo así las consultas en las Mesas de Entradas de los respectivos Juzgados y Tribunales. **ACORDARON:** Valorar la iniciativa del Consejo Profesional de la Abogacía y en consecuencia autorizar a los Juzgados y Tribunales de la Provincia de Formosa a hacer entrega de las copias correspondientes a las listas de despacho, el día previo a su publicación, haciendo saber al Consejo Profesional de la Abogacía que las mismas ostentan el carácter de provisorias, circunstancia que deberá constar en las copias pertinentes, toda vez que el cierre definitivo de las listas se realiza de conformidad a las previsiones del Reglamento Interno de la Administración de Justicia. Testimóniese y comuníquese. **QUINTO:** Consejo Profesional de la Abogacía s/ Manifestación. Visto la nota N° 1033/03 en virtud de la cual la mencionada entidad manifiesta su preocupación por la demora en el dictado de las providencias en los expedientes en trámite. **ACORDARON:** Tener presente. **SEXTO:** Sr. Secretario de Gobierno Subrogante -Dr. Carmelo José Todone- s/ Informe. Visto las actuaciones del expediente administrativo N°: 13/03 (Sec.Gob.Sup.) realizadas con la finalidad de disponer de un espacio físico destinado al funcionamiento de un anexo del Archivo General, por encontrarse colmada la capacidad física del mismo para recepcionar expedientes y documentaciones. **ACORDARON:** Tener por habilitado el anexo del Archivo General sito en Moreno N° 475. **SEPTIMO:** Sr. Secretario Relator - Dr. Claudio R. Benitez s/ Pedido. Visto la solicitud elevada por el mencionado funcionario, peticionando prórroga para la sustanciación de los sumarios administrativos caratulados: “Falta de combustible en el Peugeot 505 – Procuración General- sin causa justificable s/ Sumario Administrativo” Expte. N°: 74/02 (Sec.Gob.Sup.) y “Agte. Bernachi Elizabeth s/ Sumario Administrativo”, Expte. N°: 05/03 (Sec. Gob. Sup.). **ACORDARON:** Otorgar treinta (30) días de prórroga para la sustanciación de los sumarios respectivos. **OCTAVO:** Argüello, Casimiro s/ Jubilación. Visto la Resolución N° 1773/02 de la Caja de Previsión Social de la Provincia, en virtud de la cual se le concede al agente mencionado el beneficio de la Jubilación por Invalidez en forma definitiva. **ACORDARON:** Convertir en definitiva la baja del agente Casimiro Argüello, a partir de la fecha, comunicando al Servicio Administrativo Financiero y a la Dirección de Recursos Humanos a sus efectos. **NOVENO:** Sr. Julio Piumato, Secretario General de la Unión de Empleados de Justicia de la Nación .s/ Presentación. Visto las ///...

actuaciones del expediente N° 98/02 (Sec.Gob.Sup). **ACORDARON:** Cúmplase con lo normado por el art. 38, 2do. Párrafo de la ley 23.551. Téngase presente lo solicitado por la Unión de Empleados de Justicia de la Nación. **DECIMO:** Auxiliar Liliana Zaracho Lobo s/ Pedido. Visto la nota presentada por la mencionada agente en virtud de la cual solicita autorización para ejercer la profesión de psicopedagoga en el ámbito privado. **ACORDARON:** Hacer saber que previamente a concederse la autorización solicitada, deberá presentar su renuncia al adicional por dedicación exclusiva. **DECIMO PRIMERO:** Oficial Marta Ortiz Guerra s/ Pedido. Visto la nota presentada por la agente mencionada en virtud de la cual solicita su traslado, en razón de encontrarse alcanzada por el motivo de excusación contemplado en el art. 6 inc. "c" del RIAJ, en el ejercicio de su tarea laboral. **ACORDARON:** No siendo causal de traslado los motivos alegados por la presentante, toda vez que solo compete excusarse a Magistrados y Funcionarios, con poder de decisión dentro de una causa judicial, a lo solicitado no ha lugar. **DECIMO SEGUNDO:** Sres. Intendente Municipal y Presidente del H.C.D. de Comandante Fontana s/ Pedido. Visto la nota N°: 1582/03 en virtud de la cual los mencionados funcionarios municipales solicitan se designe al Agente Faustino Ayala como Juez de Paz de Menor Cuantía de la Localidad de Comandante Fontana. **ACORDARON:** Estése a lo dispuesto en las Actas N° 2302 punto 26° y N° 2303 punto 12°. Todo lo cual dispusieron y mandaron se de cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.


ARMINDA DEL CARMEN COLMAN


ARIEL GUSTAVO COLL


CARLOS GERARDO GONZALEZ


HECTOR TIEVAS


EDUARDO MANUEL HANG

NOTA N° 03 103.-

FORMOSA, 06 de marzo de 2003.-

AL SEÑOR DIPUTADO PROVINCIAL,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN N° 1
DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES
DR. JORGE OSCAR IBÁÑEZ
SU DESPACHO.-

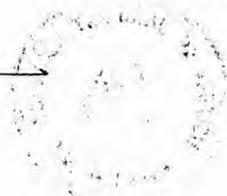
Tengo el agrado dirigirme a Ud. en respuesta a la nota invitación que me enviara en fecha 05 de marzo del presente año, a efectos de informarle que he notificado de la misma a los integrantes de la Comisión Redactora del Anteproyecto de Modificación al Código Procesal Penal

Asimismo, hágole saber que este Alto Cuerpo tiene elaborado el estudio y opinión sobre aspectos del citado anteproyecto, y solo está a la espera de respuestas a consultas que oportunamente se cursara al Consejo Profesional de la Abogacía, Colegio de Magistrados y Funcionarios, Consejo Consultivo del Poder Judicial y Asociación de Magistrados, Funcionarios y Profesionales, a efectos de que los mismos suministren los aportes que consideren necesarios y convenientes para mejorar o aprobar lo realizado por dicha comisión.

Hecho lo cual y con todo lo actuado, conforme lo normado por el art. 27 inc. 7° de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia, será enviado a esa Honorable Legislatura a sus efectos.

Sin otro particular, saludo a Ud. con distinguida consideración.-


Dra. ARMINDA DEL CARMEN COLMAN
Presidente



Recibido
W. Ibañez
06/03/03
11,45hs

CERTIFICÓ: Que la presente es fotocopia fiel del original. Conste.-

SECRETARIA, 12 de marzo de 2003.-




Dr. CARMELO JOSE TODONE
Secretario Subrogante
Superior Tribunal de Justicia